

82958-



MAY 1962

MEMORIA DESCRIPTIVA

Correspondiente al registro de Modelo de Utilidad que, por veinte años, se solicita para España y sus Colonias, a favor de Doña Carmen PEREZ CODINA, de nacionalidad española, residente en Barcelona, calle de Bismarck, n° 39 - - - - -

5.

p o r

"NUEVA PINZA MARCADORA PARA EL CABELLO"

Las pinzas de tipo tenacilla que se utilizan actualmente para marcar el cabello consisten en general en un artículo metálico de dos piezas articuladas el cual, con relación a la simplicidad de su función, resulta industrialmente complicado. En efecto, además de estar constituido por dos piezas que no son rigurosamente iguales, es necesario contar para el acoplamiento de las mismas con un eje de articulación postizo, un resorte de torsión, de producción

10.

15.

92958



1904

siempre relativamente cara, y con unas operaciones de montaje que, por su índole, no son aptas para su automatización.

El recurrente, a fin de obviar tales inconvenientes, ha ideado una nueva pinza marcadora del cabello en la que las dos citadas piezas son idénticas entre sí, y, por tanto, susceptibles de ser obtenidas mediante un mismo molde o una matriz común, estando asegurada la articulación de las mismas por un resorte laminar fácilmente obtenible a troquel y de montaje sumamente sencillo.

5.

10.

A continuación pasa a describir, a título de ejemplo, sin carácter limitativo, un caso práctico de realización de una pinza marcadora de acuerdo con el invento, acompañándose para mayor comprensión una hoja de dibujos en la que:

15.

La figura 1, es una vista lateral de una pinza conforme a la presente Memoria, mostrando con trazo de puntos su funcionamiento;

La figura 2, es una sección por la línea de corte A-B de la precedente figura en la que se vé el acoplamiento oscilante de las dos piezas;

20.

La figura 3, son tres vistas en las que, respectivamente, se muestra exteriormente, de perfil, e interiormente una de las dos piezas iguales con las cuales, fundamentalmente, se constituye la pinza que nos ocupa, y

25.

La figura 4, es un detalle a mayor escala en el que se aprecia claramente la disposición y comportamiento del resorte de unión.

30.

Tal como queda al principio anunciado, una pinza de acuerdo con la invención, está constituida única y esencialmente por dos pías (1) exactamente iguales y un resorte de unión (2).

92958



1962

5. Cada una de dichas dos púas consiste en una pieza, moldeada preferentemente en material plástico, en la que la púa (1) propiamente dicha presenta un pronunciado alargamiento por razón del cual existe perpendicularmente, a todo lo largo del extradós de la misma, un pequeño nervio de refuerzo (3) destinado a neutralizar la flexión.

10. La extremidad opuesta de dicha púa (1) está convenientemente ensanchada para dar cabida al resorte (2) y a los medios de articulación, desviándose diagonalmente hacia afuera, a partir de éstos, para constituir, después de confeccionada la pinza, dos aletas diagonales (4) que permiten maniobrar la misma a modo de tenacilla.

15. Los medios de articulación están materializados por un pequeño tetón (5) y una cavidad (6) que aparecen alineados transversalmente en el intradós de la pieza, respectivamente en la proximidad de cada uno de los dos bordes longitudinales de la misma, existiendo a continuación de ambos una abertura rectangular (7) para permitir el paso del resorte (2) y, por el lado correspondiente a la púa (1), una depresión (8) oportuna para asegurar la retención del mismo.

20. Este resorte (2) está constituido por un muelle laminar el cual está doblado a modo de U para que pueda actuar como abrazadera de presión. Las dos extremidades del mismo presentan una curvatura (9) adecuada para que puedan encajar en las respectivas depresiones (8) y, en fin, en la parte central existe una ondulación (10) destinada a facilitar el montaje del resorte y favorecer las sucesivas flexiones del mismo.

25. Es evidente que, disponiendo de dos púas iguales a la descrita, al quedar sus intradoses encarados entre sí, el te-

30.

92958



MAY. 1962

- tón (5) de la una se enfrentará y alojará en la cavidad (6) de la otra, en tanto que, recíprocamente, el tetón (5) de la segunda se alojará a su vez en la cavidad (6) de la primera, con lo cual la oscilación de la pinza quedará asegurada. La
5. permanencia del acoplamiento de estas dos pías quedará establecida por la acción de los dos brazos del resorte (2), cuyas extremidades curvadas ejercerán la oportuna presión para sujetarse en las depresiones (8) y mantener cerradas las pías (1), mientras no se presione con los dedos en unos rebajes
10. aconchados (11) previstos al efecto en las orejas (4), con el fin de ocasionar la apertura de las mismas.

- La misma realización, en lo que fundamentalmente la caracteriza, podrá obtenerse potestativamente y con idénticas ventajas utilizando piezas matrizadas en vez de moldeadas
15. puesto que tanto el tetón (5), como la cavidad (6) y el nervio (3), son susceptibles de ser obtenidos por embutición sin dificultad.

- Se sobreentiende que en el presente caso, serán variables cuantos detalles de construcción y acabado, no alteren, cambien o modifiquen la esencia de la invención.
- 20.

N O T A

Descrito el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

25. 1ª.- Nueva pinza marcadora para el cabello, que se caracteriza por el hecho de que está constituida por dos pías exactamente iguales, moldeadas de preferencia en material plástico, las cuales aparecen articuladas a través de un te-



1962

92958

5. tón y de una cavidad oportunos que, alineados transversalmente, existen en cada una de ellas, y que, al ser yuxtapuestas las dos piezas por el intradós, encajan inversa y respectivamente en la cavidad y en el tetón de la pieza opo-

5. nente, apareciendo unidas ambas piezas entre sí con auxilio de un resorte laminar doblado a modo de U, cuyos dos brazos actúan a presión sobre las mismas manteniendo cerrada la pinza.

10. 2ª.- Nueva pinza marcadora para el cabello, según la anterior reivindicación, en la que la aleta diagonal prevista en cada una de las púas para maniobra de la pinza existe una abertura para hacer pasar a su través los brazos del resorte en U, existiendo en el entradós de la púa, por delante de los medios de oscilación, en dirección a la punta de la

15. misma, una cavidad en la que encajan, para su retención, unas curvaturas en forma de canal transversal existentes en la extremidad de los dos mencionados brazos del resorte, apareciendo en el centro del travesaño de dicha U una ondulación para facilitar el montaje del resorte y favorecer las

20. sucesivas flexiones del mismo.

3ª.- NUEVA PINZA MARCADORA PARA EL CABELLO.

Según se describe y reivindica en la presente Memoria descriptiva, que consta de cinco hojas foliadas y escritas por una sola cara y acompañada de una hoja de dibujos.

Madrid, a 8 de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.

P.A.,

Antonio Aricha
P. P.



Fig. 1

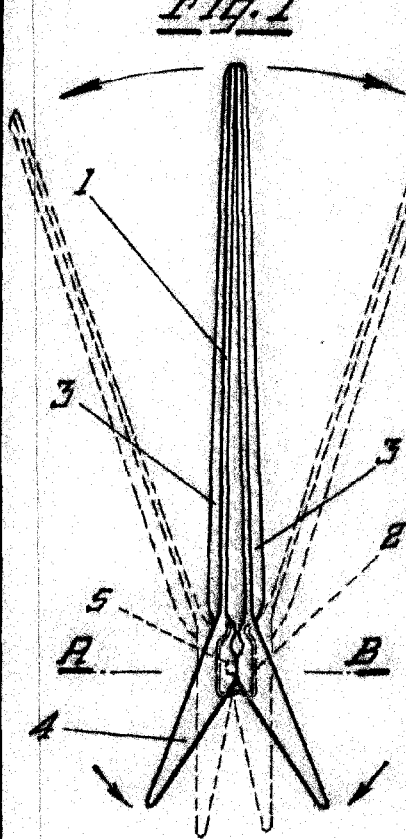


Fig. 3

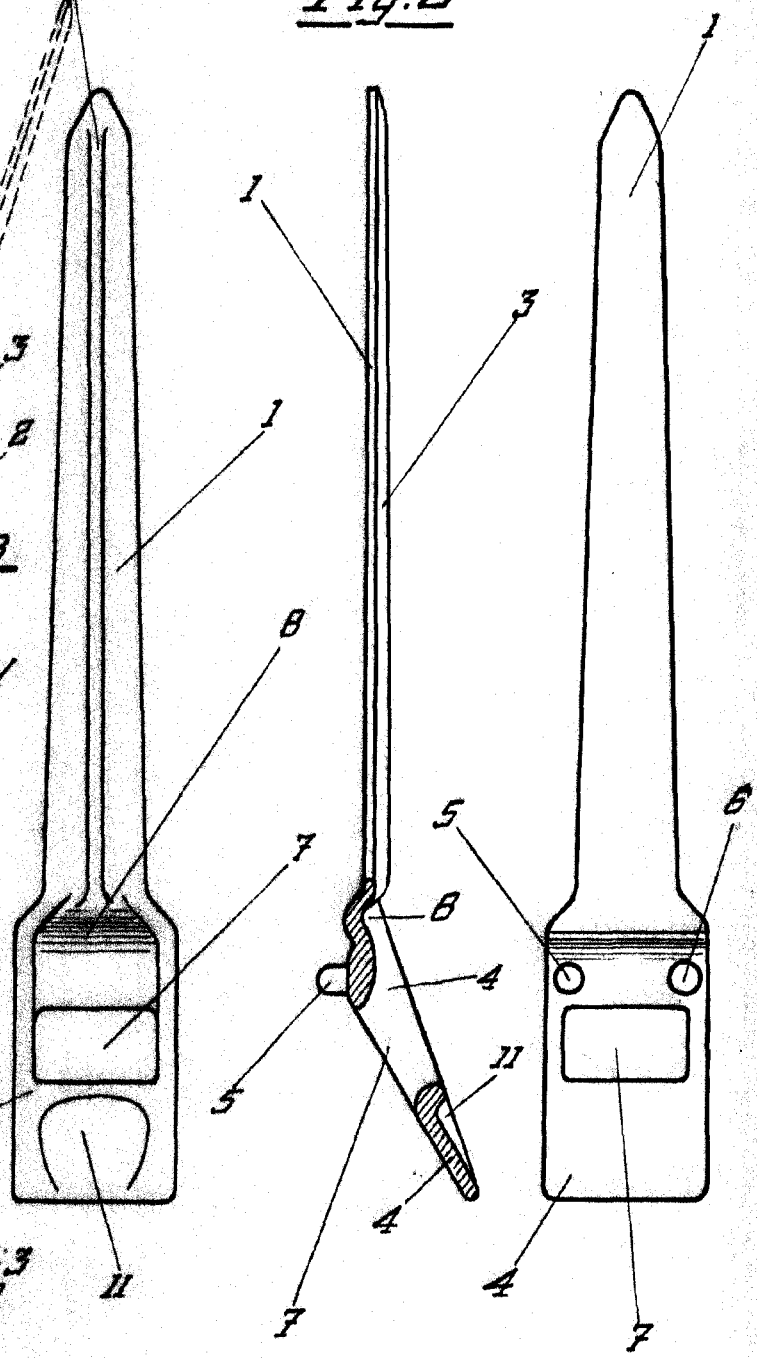


Fig. 2

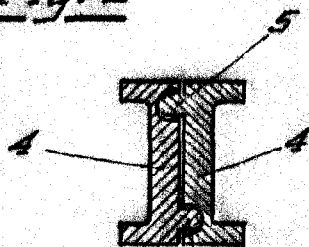
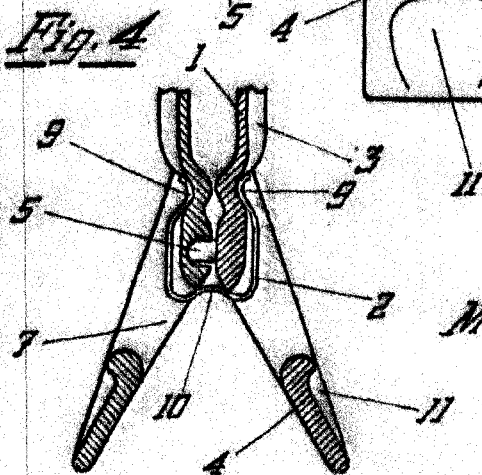


Fig. 4



Madrid, 8 de Mayo de 1962

P.R.

Antonio Archa
D.P.

Escala variable